



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Recursos Hidráulicos PRESIDENCIA

ACTA DE LA DECIMA TERCERA REUNIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, EFECTUADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017.

Siendo las 16:00 horas del día 19 del mes de abril de 2017, en el salón 3 del edificio "I", planta baja, en Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, de la Cámara de Diputados, se reunieron los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos, de conformidad con la convocatoria de fecha 18 de marzo del presente año, para el desahogo del siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria de *quorum*;
2. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del orden del día;
3. Ponencia a cargo del Dr. Roberto Fernando Salmón Castelo, Comisionado Mexicano de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos, a efecto de conocer el contexto de los retos y perspectivas que enfrentan las aguas trasfronterizas de ambos países.
4. Asuntos Generales;
5. Clausura

1. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum.

Al pasar la lista de asistencia, se encontraron presentes 18 CC. Diputados, por lo que el Diputado José Ignacio Pichardo Lechuga; Presidente de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, dio por iniciada **la 13º** Reunión Ordinaria.

Diputado José Antonio Arévalo González; **Presidente** (PVEM)

Diputado Carlos Barragán Amador; **Secretario** (PRI)

Diputado Evelio Plata Inzunza; **Secretario** (PRI)



Comisión de Recursos Hidráulicos

PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Diputado Edgardo Melhem Salinas; Secretario	(PRI)
Diputado Wenceslao Martínez Santos; Secretario	(PAN)
Diputada Jisela Paes Martínez; Secretaria	(PAN)
Diputado Oscar Ferrer Abalos; Secretario	(PRD)
Diputado Abel Murrieta Gutiérrez; Secretario	(PRI)
Diputado Abdies Pineda Morín; Secretario	(PES)
Diputado José Alberto Couttolenc Buentello; Secretario	(PAN)
Diputado Fidel Almanza Monroy	(PRI)
Diputado José Hugo Cabrera Ruíz	(PRI)
Diputado Jesús Antonio López Rodríguez	(PAN)
Diputado Baltazar Martínez Montemayor	(PAN)
Diputado Fidel Calderón Torreblanca	(PRD)
Diputado Tomás Octaviano Félix	(PRD)
Diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez	(PVEM)
Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza	(PRI)



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Recursos Hidráulicos PRESIDENCIA

2. Lectura del Orden del Día.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento solicitó al Dip. Evelio Plata Inzunza; Secretario de la Comisión de Recursos Hidráulicos, someter a consideración de los miembros de las Comisiones Unidas, el Orden del Día.

El cuál fue aprobado por unanimidad

3. Ponencia a cargo del Dr. Roberto Fernando Salmón Castelo, Comisionado Mexicano de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos, a efecto de conocer el contexto de los retos y perspectivas que enfrentan las aguas transfronterizas de ambos países.

El Presidente de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, presentó al Dr. Roberto Fernando Salmón Castelo; Comisionado de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de límites y aguas entre México y Estados Unidos y Presidente de la Mesa Directiva de la Sección Frontera Norte de la Asociación Mexicana de Hidráulica, expuso el contexto actual Aguas fronterizas entre México y Estados Unidos: Retos y perspectivas, camino hacia una nueva Ley General de Aguas.

Dr. Roberto Fernando Salmón Castelo (CILA); Comisionado de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de límites y aguas entre México y Estados Unidos (CILA) y Presidente de la Mesa Directiva de la Sección Frontera Norte de la Asociación Mexicana de Hidráulica agradeció, la invitación donde expuso el contexto actual Aguas fronterizas entre México y Estados Unidos: Retos y perspectivas, camino hacia una nueva Ley General de Aguas.

Inició con el contexto histórico que refiere al proceso binacional de cooperación en el Río Colorado, y las actas que se han derivado, y consideraciones del Tratado de 1944.

La frontera entre México y Estados Unidos se estableció inicialmente con el Tratado de Paz, de Amistad y de Límites, de 1848. Este tratado se conoce Guadalupe Hidalgo, este compromiso se realizó a fin a la guerra entre México y Estados Unidos, estableciendo en su artículo 5º que los ríos Bravo y Gila serán fronteras fluviales, convirtiendo en cuencas fronterizas a los dos ríos, teniendo un enfoque diferente a las cuencas que nacionales.



Comisión de Recursos Hidráulicos PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

En 1853 la frontera se modificó, con el Tratado de Límites, o Tratado de la Mesilla; en este acuerdo se vendieron los territorios al norte de Sonora y de Chihuahua, desapareciendo el Río Gila como frontera y apareciendo el Río Colorado, y hacia el sur se estableció la línea fronteriza terrestre que permanece actualmente.

A partir de 1848, ambos países emprendieron la tarea de fijar la frontera, y en diversas ocasiones estuvieron nombrando comisionados para delimitarla y establecer la línea divisoria internacional. Posteriormente, en 1889, se estableció de manera permanente la Comisión Internacional de Límites, la CIL. El ferrocarril produjo una gran migración en Estados Unidos hacia el oeste, en los territorios de Colorado, Nuevo México, Arizona, y California, hacia el sur de Texas, comenzó el incremento del uso de agua y apareciendo los primeros problemas por la distribución de agua, entre los dos países.

Ambos países encontraron a la Comisión Internacional de Límites a una institución adecuada para estudiar, atender y diseñar soluciones técnicas a los problemas que estaban surgiendo con la distribución del agua. En seguida en 1906 se firmó la convención equitativa de distribución de las aguas del Rio Grande; conocida como la Convención de 1906, donde a través de este acuerdo binacional que Estados Unidos otorga 74 millones de metros cúbicos anuales a México, que sirven para irrigar las tierras en el valle de Ciudad Juárez. Este fue el primer tratado o el tratado de distribución de aguas que tenemos con Estados Unidos.

Posteriormente, en 1944 se firmó el tratado sobre distribución de aguas internacionales entre México y Estados Unidos, convirtiendo a la CIL en la Comisión Internacional de Límites y Aguas; ampliando sus atribuciones donde incluyeron los aspectos de agua y saneamiento que atendían con anterioridad.

La CILA; se conformó por un comisionado, dos ingenieros, un secretario y un consultor jurídico; todos con rango diplomático tanto en la sección mexicana dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua; representando los intereses de México y como en la sección de Estados Unidos de Norteamérica dependiente del Departamento de Estado, con sede en el Paso Texas, representando los intereses de los Estados Unidos.

La misión de la cila; es cumplir y hacer cumplir todos los tratados existentes en materia de límites y aguas, regular los derechos y obligaciones asumidos ambos países bajo tales instrumentos internacionales, y así como resolver los problemas que se susciten en la franja fronteriza mediante la interpretación de dichos tratados. Quedando pendiente acciones de ambos lados de la frontera que impacten los límites territoriales, en los ríos, en las aguas internacionales, en la infraestructura y las propiedades.

La CILA cuenta con jurisdicción y responsabilidad; en la definición y demarcación de los límites territoriales. En aguas superficiales, tiene jurisdicción en los ríos fronterizos, en la contabilidad, distribución y entrega de las aguas que México recibe de los Estados Unidos,



Comisión de Recursos Hidráulicos

PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

y a su vez, las que México entrega. La construcción y operación de presas y obras internacionales, atiende el mantenimiento y operación de estaciones hidrométricas y de los causes internacionales, así como el control de la salinidad en los ríos Colorado y Bravo. La salinidad en el Río Colorado es un problema de interés para nuestro país. También atiende la protección y restauración del medio ambiente, aspectos de saneamiento y calidad del agua, puentes y cruces. La Comisión se coordina con la Comisión Nacional del Agua, que también atiende las aguas subterráneas en acuíferos transfronterizos, para la cual se realizan estudios, intercambio de información, y desarrollo de modelos de simulación del comportamiento de estos acuíferos, a su vez otorga permisos y autorizaciones para el cruce internacional de líneas de servicio y de infraestructura; Establece reglamentos en ubicaciones de la frontera; diseña y lleva a cabo acciones que contribuyen al bienestar de los habitantes de la franja fronteriza; coordinan diversas instituciones y esfuerzos locales en ambos lados de la línea divisoria para el logro de sus objetivos.

Una de las diversas funciones de la Comisión, es elaborar actas, documentos, resoluciones sustentadas en aspectos técnicos, que una vez aprobados por los dos gobiernos, el cumplimiento es obligatorio para ambos países. Estas herramientas han permitido construir, operar y mantener presas internacionales, como las presas binacionales de almacenamiento y control Falcón y Amistad, donde se distribuyen los trabajos y costos para su conservación y mantenimiento.

El proceso de creación de un acta, comienza con un problema o una situación que se presenta en la frontera, posteriormente se hace una evaluación conjunta binacional, en seguida se realiza un diagnóstico y consecutivamente diversos planteamientos de soluciones. Cada sección consulta en su país, con cada uno de los actores que intervienen en el proceso, finalmente se lleva a cabo una negociación dentro del marco de atribuciones. Una vez que los dos países están de acuerdo, se firma un acta y esa acta finalmente es aprobada por ambas naciones volviéndola obligatoria para los dos países.

El acta 316 es la primera que podemos considerar del proceso de cooperación del colorado, firmándose el 16 de abril de 2010 recordando que en abril se tuvo el sismo que dañó la infraestructura hidráulica del valle de Mexicali. Cuando la Cila firmo tres actas para la reconstrucción de la infraestructura. El acta 3-17 se firmó el 18 de junio de 2010, dos meses después del sismo. A donde menciona establecer grupos binacionales, base, consultivo y de trabajo para explorar y evaluar posibles oportunidades de cooperación, así como explorar entre ambos países, conservación de agua, nuevas fuentes de agua, mejorar la operación del sistema y agua para el ambiente.

El estado de cumplimiento de esta acta, se implementó el proceso estipulado en el acta 3-17 para explorar estas oportunidades de cooperación, siguiendo el proceso acordado en el



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Recursos Hidráulicos PRESIDENCIA

acta 3-17, se llevó a cabo la negociación y la firma de las actas 3-18 y 3-19. Actualmente se sigue este mismo proceso en la negociación de un acuerdo de cooperación subsecuente al acta 3-19.

El acta 3-18 fue una desviación al proceso de negociación que se traía, porque estuvo enfocada a qué hacer con el agua que no se iba a poder utilizar en el valle de Mexicali por motivo de la destrucción de la infraestructura hídrica. Entonces, se circunscribe exclusivamente a darle una solución a este problema. Esto permitió como país diferir la entrega de volúmenes de agua que no podía utilizar México en ese momento, y poderlos almacenar en el lago Mead. Considerando un periodo de aplicación del 2010 al 2013. Dicho volumen se guardó en las presas de Estados Unidos, y únicamente iba a estar sujeto a un cargo de evaporación del 3 por ciento anual, o sea, no iba a tener México, no iba a incurrir en ningún costo por utilizar la infraestructura estadounidense. El volumen total que se entregaría a México no excedería 2 mil 097 millones de metros cúbicos, que esto indica el tratado.

México diferió entregas en el 2011; entre 2011 y 2014, perdón, por un volumen de 451.6 millones de metros cúbicos; el volumen diferido quedó guardado en las presas de Estados Unidos, y después de descontar el flujo-pulso que se hizo en 2014, por 129.6 millones de metros cúbicos, y el 3 por ciento de evaporación quedamos con un volumen almacenado de 275 millones 823 mil 284 metros cúbicos.

En el Acta 319 es la última de las actas que han surgido de este proceso de cooperación, y tiene una vigencia de cinco años, que se vencen en diciembre de 2017, en diciembre de este año. Las características que tiene esta Acta 319 es que se amplía la aplicación del Acta 318 que se firmó en 2010 por petición de la Conagua, México tiene acceso de manera planeada a volúmenes de agua adicionales a los previstos en el tratado.

México acordó participar en un Programa Preventivo y Proactivo de operación de la cuenca, para enfrentar condiciones de escasez, eliminando el riesgo de un decreto unilateralmente reducciones a México, con las consecuentes fricciones internacionales. En el artículo 10 inciso B); el tratado señala solo en casos de extraordinaria sequía, el agua asignada a México se reducirá en la misma proporción en que se reduzcan los consumos en los Estados Unidos.

El Acta 319 aclara todos los puntos anteriormente descritos en los casos del artículo 10 inciso B); por un periodo de cinco años, y también se autoriza o se permite que México pueda utilizar sin costo la infraestructura en Estados Unidos para almacenar agua, que podrá provenir de proyectos de conservación o de nuevas fuentes de agua.

Se reconoció y acordó la preservación y conservación del medio ambiente del Río Colorado y del delta, tanto como inversiones estadounidenses en proyectos de infraestructura de agua y ambientales en México. La inversión comprometida de Estados Unidos en México,



Comisión de Recursos Hidráulicos

PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

fue por 21 millones de dólares en cinco años; 18 de estos 21 son para proyectos de infraestructura, y tres, para proyectos ambientales.

Se identificaron proyectos por mil 700 millones de dólares para inversión en el largo plazo; donde se establecieron las bases y procedimientos para futuros proyectos conjuntos, abriéndose oportunidades para el abastecimiento futuro de la región. El estado del cumplimiento del Acta 319 es que se coordinó y se llevó a cabo la contabilidad de los volúmenes diferidos entre 2011-2014.

Así mismo se estableció un proceso de intercambio de información mensual sobre las condiciones y pronósticos de la cuenca, incorporando la participación de México en el proceso de planeación anual de la cuenca; antes México no participaba en la planeación anual de toda la cuenca del Río Colorado, actualmente el país tiene una asignación de aproximadamente, el 10 por ciento del agua del Río Colorado.

En cuanto a los flujos ambientales y proyectos de restauración, se realizó la entrega del flujo ambiental para el delta del Río Colorado en México, con un flujo-pulso en 2014; el flujo-pulso lo que hace es un flujo, que simula una crecida del río, una creciente del río que hace que se desborde un poco de sus bancos, y que pueda alcanzar a germinar semillas de árboles que son nativos de la zona

También se formó y se coordinó un grupo de expertos de ambos países que elaboraron un plan de entrega, y el plan de monitoreo del flujo-pulso. Desde el 2014 se ha llevado a cabo el monitoreo y la respuesta del ecosistema del delta del Río Colorado, y se encuentran concluidos o en proceso, en los procesos de restauración ambiental en México.

En el tema de los proyectos de infraestructura, con el apoyo de la Comisión Nacional del Agua, se ha trabajado con los usuarios del Distrito de Riego 014, identificando proyectos de infraestructura con viabilidad para aplicar las inversiones estadounidenses que se previeron en Acta 319. Un grupo binacional trabaja para resolver los detalles del uso del Canal Todo americano para conducir aguas de México hacia Tijuana, y condicional de emergencia se elaboraron los estudios de factibilidad ambientales y de líneas de conducción para una potencial planta desalinizadora binacional en Rosarito, y se realizaron estudios de gran visión para evaluar las opciones de aprovechamiento de aguas del río nuevo y la desalación en el Mar de Cortés.

Por acuerdo de los dos gobiernos, se continua con las conversaciones de la meta de concretar una nueva acta integral sobre cooperación en el Río Colorado, subsecuente al acta 319, cuya vigencia concluye como ya lo mencioné el 31 de diciembre de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Recursos Hidráulicos PRESIDENCIA

En función de los temas identificados se establecieron grupos binacionales de trabajo con la participación de dependencias federales, estatales, ONG y representantes de los usuarios agrícolas en México. Los grupos establecidos fueron de hidrología, salinidad, variaciones en los flujos de agua que llegan a México, proyectos, medio ambiente, interconexión del Canal Todo americano.

Finalizo describiendo que el Tratado de Aguas de 1944, es el instrumento jurídico que norma la relación entre México y Estados Unidos para administrar conjuntamente las aguas de los ríos internacionales. Se crea la SILA, como un organismo internacional multidisciplinario en el área técnico diplomática para asegurar la aplicación del tratado.

Es la base para asegurar otros acuerdos binacionales que son las actas que identifican soluciones conjuntas y las interacciones con otras instituciones. Se establece el orden de la prioridad para el uso de las aguas; los criterios para distribuir las aguas a cada país; las bases de cooperación para construir conjuntamente obras hidráulicas en los ríos internacionales; los criterios particulares para la operación de las presas y los criterios comunes para operar presas para el tránsito de avenidas.

La prioritaria atención del saneamiento fronterizo permite el desarrollo de procedimientos para la hidromedición y contabilidad del agua de los ríos. Una perspectiva, el tratado no tiene vigencia ni tiene caducidad, ni el Gobierno Federal de Estados Unidos ni los Estados Fronterizos que están involucrados en la distribución de las aguas de los Río Bravo y Colorado, han manifestado tampoco un interés en este tema.

Diputado José Ignacio Pichardo Lechuga (PRI): hizo consideraciones a la exposición realizada por la CILA; el agua, es un bien de estratégico para la nación. La CILA, lleva acabo un extraordinario mecanismo bilateral de intercambio de negociaciones, de diplomacia, información de hidrología, con más de un siglo de experiencia.

Subrayo que el Poder Legislativo, debe dotar de presupuesto necesario a la CILA, haciendo que el presupuesto llegue con toda puntualidad para la infraestructura del agua en la zona fronteriza México – Estados Unidos, y así mismo se ejerza con toda transparencia porque es un recurso estratégico y de igual forma continuar respaldando este mecanismo de negociación bilateral.

Concluyo subrayando los técnicos, hidrólogos y diplomáticos han realizado un gran trabajo que se traduce en un buen tratado para México.

Acto seguido, hicieron uso de la palabra los diputados integrantes:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Recursos Hidráulicos PRESIDENCIA

Diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez (PVEM): Reconoció la amplia explicación realizada por el comisionado en el tema de aguas trasfronterizas.

Ante la coyuntura que se vive con Estados Unidos, ¿Qué opinión tiene al respecto?, caso de concretarse la infraestructura que ha planteado el presidente de Estados Unidos, ¿Qué riesgos hay o que panorama tiene la CILA?, sobre todo si llegara a crearse este muro que se pretende construir en la frontera específicamente.

Diputado Tomás Octaviano Félix (PRD): pregunto, ¿Qué opinión tiene sobre si Estados Unidos cuenta con una legislación sobre acuíferos fronterizos?, mientras que nuestro país no.

Diputado Óscar Ferrer Abalos (PRD): Señaló que el acta 3-19 está por concluir, trayendo una cuota fija, con 8% de merma y 3% de evaporación. Teniendo como referencia las altas temperaturas de la zona, esta merma podría necesitarla el Valle de Mexicali en la zona fronteriza. Bajo esta situación o contexto político que existe entre ambas naciones ¿podría influir para renegociar el acta 3-20?, ¿podríamos exigir esa cuota fija que marca el tratado y que da mayor capacidad?

Diputado Evelio Plata Inzunza (PRI): Considero, que las cuencas que abastecen o suministran a las presas que son por áreas geográficas americanas y mexicanas, estas cambian por año de acorde a la probabilidad de lluvia con menores o mayores precipitaciones que pudiesen rebasar las presas.

Menciono que cuando llueve mucho se rebasa el drenaje pluvial y sanitario, contaminando las aguas tanto mexicanas como americanas, que es el caso de San Diego. ¿Cómo se sanciona, qué pasa ahí, cuál es la función del CILA, de Semarnat, Profepa o de las autoridades americanas?

Diputado José Ignacio Pichardo Lechuga (PRI): Reconoció la gran importancia el gran trabajo realizado por la CILA a través del comisionado y su equipo de trabajo por defender la no solamente los límites, sino la frontera que es un tema prioritario como es el agua.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día que es, asuntos generales.

4. Asuntos Generales;

Acto seguido, el Presidente de la Comisión solicitó el apoyo al Dip. Evelio Plata Inzunza, Secretario de la Comisión de Recursos Hidráulicos, someter a consideración de los miembros de las Comisiones Unidas si se encontraba algún tema en asuntos generales.



Comisión de Recursos Hidráulicos PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

8. Clausura de la reunión.

Diputado José Ignacio Pichardo Lechuga (PRI): No habiendo más asuntos, se levanta la 13ª Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos, Agua potable y Saneamiento. Muchas gracias.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Recursos Hidráulicos

PRESIDENCIA



DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ
PRESIDENTE



DIP. EVELIO PLATA INZUNZA
SECRETARIO



DIP. CARLOS BARRÁGAN AMADOR
SECRETARIO



DIP. MELISA TORRES SANDOVAL
SECRETARIO



DIP. ALBERTO SILVA RAMOS
SECRETARIO



DIP. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ
SECRETARIO



DIP. WENCESLAO MARTÍNEZ SANTOS
SECRETARIO

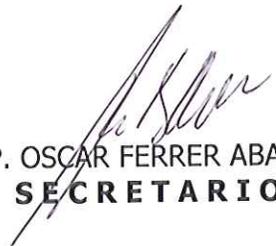


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Recursos Hidráulicos

PRESIDENCIA


DIP. JISELA PAES MARTÍNEZ
SECRETARIO


DIP. OSCAR FERRER ABALOS
SECRETARIO


DIP. JOSÉ A. COUTTOLENC BUENTELLO
SECRETARIO

DIP. RODRIGO ABDALA DARTIGUES
SECRETARIO


DIP. ARIEL ENRIQUE CORONA RODRÍGUEZ
SECRETARIO


DIP. ABDIES PINEDA MORÍN
SECRETARIO